

Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 7 (CCCC 7)
Secretaría de Organización

ANEXO 03/43

Nº 323

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2015.

A la Junta Comunal de la Comuna 7 Flores
- Parque Chacabuco
Sr. Presidente de la Junta Comunal de la
Comuna 7: Dr. Guillermo Peña
Sras./es Juntistas: Liliana Iamurri, Felisa
Marinero, Patricia Cáseres, Carlos Gullo,
Jorge Sanmartino, Walter Klix.
S/D


Ref: Solicitar se repudie el accionar de
la Policía Metropolitana el pasado 09-11-2015,
sobre el joven Lucas Cabello. (Anexo 03/43)

La Secretaría de Organización solicita a Uds. el tratamiento de la solicitud que
presentó la Comisión de Juventud del CCCC 7 y que consta de 1 fs. (una) que se acompaña.

Dicha solicitud fue aprobada por mayoría por el Plenario Nº 43 del Consejo Consultivo
Comunal 7, realizado el día 11 de noviembre de 2015, según constancia en el acta
respectiva.

Sin más, los saludamos cordialmente

Por SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN del
CONSEJO CONSULTIVO de la COMUNA 7


Domingo Merlino
DNI 7723083

COMUNA 7 GCBA
RECIBIDO POR: *Jane*
FECHA: *11/12/15*
HORA: *13:40*
[Signature]

Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 7 (CCCC 7)
Comisión de Juventud

Buenos Aires, 11/11/2015.

**A la Secretaría de Organización del Consejo
Consultivo Comunal de la Comuna 7
Presente**

Solicitamos al Plenario del Consejo Consultivo Comunal 7 el análisis y
aprobación de la siguiente moción:

Solicitar a la Junta Comunal repudie el accionar de la Policía Metropolitana el pasado 9/11/2015, cuando luego de una supuesta discusión un agente de esa fuerza disparó tres balazos al joven Lucas Cabello, quien desde ese momento se encuentra en grave estado en el Hospital. Argerich.

Si bien el hecho aún está siendo investigado judicialmente, ya ha sido repudiado por la Procuraduría de Violencia Institucional (Procuvin) y hay pedidos de informes de 3 legisladores en la Legislatura de la Ciudad por este tema. Asimismo, los familiares del joven negaron rotundamente que haya habido contra el joven denuncias de violencia de género; y ningún vecino ni testigo avaló hasta el momento la versión que se quiso instalar desde el Gobierno de la Ciudad acerca de que hubo un enfrentamiento.

Nos parece pertinente que la Junta Comunal de la Comuna 7 de su opinión al respecto este sentido, ya que si bien no se trata de un tema estrictamente comunal, si es algo que atañe a la vida e integridad física de los habitantes de esta Ciudad.

Cabe destacar que desde su creación en 2010, la Policía Metropolitana lleva en su haber 28 muertos y citamos que desde el Observatorio de la Violencia Institucional de la UBA manifestaron que uno de los pocos casos que llegó a juicio oral fue la muerte del joven Bruno Pappa, en 2011, causa por la cual fue condenado a reclusión perpetua el agente Enzo Álvarez, acusado de dispararle en la cara.

Atentamente,

COMISIÓN DE JUVENTUD
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL de la COMUNA 7


Daniel FERREIRA FLEITAS
DNI 94498965

consejo.consultivo.comuna7@gmail.com